

**LA SECRETARÍA ACADÉMICA
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 2º APARTADO B FRACCIÓN I, II Y 3º DE LA CONSTITUCIÓN, 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º DE LA LEY ORGÁNICA, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 5, 6, 11, 12, 13, 14, 15 FRACCIÓN I INCISO A), FRACCIÓN II INCISO A) PÁRRAFO PRIMERO, FRACCIÓN III INCISO A), 113 FRACCIÓN XXI, XXII DEL ESTATUTO ORGÁNICO Y LOS ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN VII, VIII, XIX, XX, XXXIII, XXXV; ARTÍCULO 20 FRACCIÓN I, 21, 23, 24, 25, 28, 33, 45, 57 FRACCIÓN II, 63, 64 DEL REGLAMENTO DE ESTUDIANTES, NORMATIVIDAD DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO.

C O N V O C A

A través de la Facultad de Bellas Artes a todas las interesadas e interesados en cursar la ***Licenciatura en Música Popular Contemporánea***, a cumplir uno de los prerrequisitos consistente en el Ciclo Básico de Formación Musical (CIBAFOM), para participar en el proceso de selección y admisión al ciclo **2018-2**, bajo las siguientes:

BASES GENERALES

La Universidad en ejercicio de su autonomía y en búsqueda de la eficacia, tiene como objetivo formar profesionistas útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones, generar progreso, difundir y extender avances del humanismo, la ciencia, la tecnología y el arte, contribuir en un ambiente de participación responsable, libertad, respeto y crítica propositiva al desarrollo, al logro de nuevas y mejores formas de vida y convivencia humana; por lo que oferta los siguientes espacios para la ***Licenciatura en Música Popular Contemporánea***, mismos que permiten a los aspirantes un desarrollo profesional acorde a sus expectativas, atendiendo a los principios de razonabilidad, justicia, equidad e igualdad, lo que conlleva incrementar el nivel académico en donde tiene presencia nuestra institución.

No hay límite para el número de aspirantes

**El número de aceptados a la Licenciatura en Música Popular Contemporánea, será de 25
(veinticinco)**

INFORMACIÓN GENERAL:

A. Características del Programa Educativo.

El Programa Educativo de la Licenciatura en Música Popular Contemporánea es una propuesta académica semiflexible que integra los conocimientos interdisciplinarios de la ingeniería de audio con la música, así como elementos de gestión cultural orientados a proyectos de

difusión musical, principios de actuación aplicados a la práctica escénica musical y demás formación complementaria que hace posible una propuesta integral en atención a las demandas profesionales actuales que el profesional enfrenta en la Música Popular Contemporánea.

Los principios académicos descritos en el documento se fundamentan en la legislación vigente de la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ); así como en los criterios de los órganos de evaluación externa. Todo ello en concordancia con los Planes Institucionales de Desarrollo, tanto de la UAQ, como de la Facultad de Bellas Artes (FBA).

La Licenciatura propone como herramienta de flexibilidad académica materias optativas que permitirán al egresado una formación orientada a sus intereses profesionales específicos y de formación humana; todo ello vinculando al PE (Programa Educativo), con otras propuestas académicas de la misma facultad para el aprendizaje holístico del pensamiento artístico y el desarrollo corporal.

Los créditos del PE (Programa Educativo), se orientan principalmente al trabajo práctico del alumno con la guía metodológica, técnica y teórica del profesor, mediante el trabajo en aula. Todo ello acorde con el modelo educativo institucional centrado en el aprendizaje y no en la enseñanza.

El Programa Educativo plantea la posible formación especializada en estudios de posgrado que posibiliten la investigación disciplinar orientada a la sistematización de las prácticas musicales de los géneros populares, lo cual permitirá un reconocimiento académico del estudio de las tradiciones, la cultura popular y contemporánea fundamentado en teorías disciplinares y trabajos de investigación.

Cabe mencionar que la etapa de planeación y organización del PE (Programa Educativo), ha sido un trabajo fraguado durante más de tres años, lo que permite señalar que se han contemplado rigurosamente la viabilidad y factibilidad en los estudios presentados; así como la legítima pertinencia conforme a las demandas sociales. Dando cumplimiento a las facultades y compromisos de la universidad pública como eje rector de la política educativa de la región.

La Licenciatura en Música Popular Contemporánea se cursa en su mayoría en el turno matutino, con un horario de 7:00 a 15:00 h. algunas materias grupales y las clases individuales de instrumento se cursan por la tarde.

Para mayor información, consultar: www.uaq.mx/index.php/oferta-educativa/programas-educativos/fba, o bien ba.uaq.mx

B. Características del Ciclo Básico de Formación Musical.

-Objetivo: Formar y seleccionar de manera efectiva a las y los aspirantes a la Licenciatura en Música Popular Contemporánea, identificando sus conocimientos, habilidades y aptitudes.

-Forma: Presencial.

-Fechas primer periodo: del 06 de agosto al 16 de noviembre de 2018

-Fechas Segundo periodo: del 14 de enero al 12 de abril de 2019.

-Audiciones de Instrumento y Ensamble Vocal: del 07 al 09 de mayo de 2019.

-Lugar: Escuela de Iniciación Musical de la Facultad de Bellas Artes, Campus C.U.

-Restricciones al momento del Ciclo Básico de Formación Musical:

- Se debe presentar un **examen de pre-ingreso** como requisito para cursar el **CIBAFOM**, el cual permitirá identificar las habilidades, aptitudes y conocimientos previos que posean. De demostrarse las competencias necesarias para ingresar al ciclo, podrán continuar con el proceso de selección.
- El **CIBAFOM** se enfoca a **aspirantes residentes** en la Ciudad de Querétaro, San Juan del Río y zonas cercanas, ya que deberán asistir seis horas a la semana a clases.
- La convocatoria para **aspirantes foráneos** se emitirá en **enero** de 2019 mediante el esquema de **Taller de Selección**.

-Especificaciones para obtener el derecho al examen de admisión: El resultado del **CIBAFOM**, como requisito para presentar el examen de admisión se dará a conocer a quienes **no hayan reprobado alguna materia y tener un promedio mínimo general de 8 (ocho)**.

--Costos: Examen de pre-ingreso al **CIBAFOM** \$500.00 (quinientos pesos 00/100 m.n.)

--Costos: **CIBAFOM** \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 m.n.) por periodo, es decir, el costo total para cubrir el requisito de ingreso a la Licenciatura, es de \$6,000.00 (seis mil 00/100 m.n.), divididos en dos periodos.

-Primer Periodo: 06 de agosto al 16 noviembre de 2018

-Segundo Periodo: 14 de enero al 12 abril de 2019.

-Nota: Sólo se permitirá la descarga de los recibos correspondientes al **CIBAFOM**, a quienes hayan acreditado el pre-examen de ingreso al mismo.

C. Ponderación de resultados:

1. Ciclo Básico de Formación Musical – CIBAFOM de la FBA (**30% del valor de la calificación final**)

▪ **EVALUACIONES TEÓRICAS**

Criterio: emitidas por cada docente

Valor: 30%

▪ **EVALUACIONES PRÁCTICAS**

Criterio: emitidas por cada docente

Valor: 30%

▪ **ENTREVISTA PSICOLÓGICA Y TRABAJO CON TUTORÍAS**

Criterio: evaluación hecha por el Depto. de Tutorías

Valor: 20%

▪ **ENTREVISTA CON EL RESPONSABLE DE LA LICENCIATURA**

Criterio: evaluación hecha por el Coordinador de la Licenciatura

Valor: 20%

2. Examen EXCOBA (**70% del valor de la calificación final**)

Criterio: **Resultado del examen**

D. Procedimiento del proceso de selección:

1. **Pre-requisito:** Las y los aspirantes deberán aprobar el **pre-examen de ingreso** (**[IMPRESIÓN DE RECIBO](#)**). La impresión y pago de este recibo será a partir del 25 de junio al 23 de julio de 2018. El examen se aplicará el martes 24 de julio de 2018 a las 12:00 h. en el salón 6 del Área de Música de la Facultad de Bellas Artes.
2. Se utilizarán lápiz, goma y cuaderno pautado, material que cada aspirante debe traer, además de una copia del recibo de pago sellado por el banco (mostrarlo al ingresar al salón). La semana del 30 de julio al 03 de agosto, se darán a conocer los resultados del pre-examen de ingreso en la Coordinación de Música (**entregando el recibo de pago sellado por el banco**) en un horario o de 9:00 a 15:00 h. En caso de haber aprobado el pre-examen, será posible continuar con el registro al Ciclo Básico de Formación Musical.
3. **Registro:** Una vez aprobado el pre-examen de ingreso deberán descargar de la siguiente liga el comprobante de pago del **Ciclo Básico de Formación Musical**.
4. **Primer periodo:** del 30 de julio al 3 de agosto de 2018. **[IMPRESIÓN DE RECIBO](#)**
5. **Segundo periodo:** del 07 al 11 de enero de 2019. **[IMPRESIÓN DE RECIBO](#)**.

6. Requisitos:

Inscripción: Acudir con la documentación requerida a la Coordinación de Música, de la Facultad de Bellas Artes, UAQ - Campus C.U. con la Srta. Gabriela Nieves, del 30 de julio al 03 de agosto de 2018, en un horario de 09:00 a 15:00 h.

Documentación:

- a) Fólder oficio color café natural, con el nombre completo **rotulado** en la **ceja** iniciando con apellido paterno.
- b) El folder debe contener:
 - Formato de datos generales **llenado en computadora**, con **fotografía reciente, con toda la documentación que en él se describe**.
 - Carta por propio derecho firmada por el aspirante, en caso de ser mayor de edad y copia de su INE/IFE.
 - Carta responsiva, firmada por el madre o padre, si es menor de edad y copia del INE/IFE de quien firme.
 - Comprobante de pago debidamente sellado por el banco.
- c) Evaluación psicométrica, llenada a mano o en computadora.

7. Junta informativa: Las interesadas e interesados se presentarán el miércoles 01 de agosto de 2018, de 13:00 a 15:00 h. en el salón 5 del Área de Música de la Facultad de Bellas Artes, UAQ - Campus C.U. **Sólo se permitirá el acceso a los aspirantes.** En esta reunión se explicará el objetivo del Ciclo y se darán a conocer los horarios, **por lo que es de suma importancia su asistencia.**

8. La calificación mínima aprobatoria para acreditar el Ciclo Básico de Formación Musical es de **8.0 (ocho)**. Además de **NO HABER REPROBADO NINGUNA MATERIA.**

E. Resultados: Se darán a conocer los días 16 y 17 de mayo de 2019, de las 09:00 a 14:00 hrs., en la Coordinación de la Licenciatura en Música de la Facultad de Bellas Artes.

F. Causas por las que un alumno puede ser dado de baja del Taller:

- a. Por decisión expresa del aspirante, mediante un escrito entregado a la Coordinación de Música.
- b. Si no cumple con el 100% de asistencia.
- c. Al entregar documentos apócrifos para su registro.
- d. Por faltar al respeto a docentes, así como a las y los demás aspirantes, ya sea de manera verbal o actitudinal.

G. Consideraciones Generales:

1. En virtud de que es un Ciclo Básico de Formación Musical para seleccionar de manera efectiva a las y los aspirantes a la Licenciatura en Música Popular Contemporánea, identificando sus conocimientos, habilidades y aptitudes, y que la forma de evaluar es por medio de la asistencia al 100% de las sesiones, los trabajos y/o actividades que cada docente establezca y el no reprobar ninguna materia; **no se admite recurso alguno en contra de los resultados ni revisión de los mismos, dado que son inapelables.**
2. Para el caso de aspirantes extranjeros, deberá presentar documentos oficiales avalados por el Consulado Mexicano de su país y cumplir en tiempo y forma con los trámites migratorios que establece el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación en su página de Internet (<http://www.inami.gob.mx>).
3. La Universidad Autónoma de Querétaro, no podrá hacer devolución de los pagos recibidos en ningún caso, siendo responsabilidad del interesado realizarlo correctamente y completar el trámite dentro de las fechas establecidas en la presente Convocatoria.
4. El pago debe efectuarse antes de la fecha de vencimiento en cualquier sucursal del banco indicando en el recibo. Sólo así quedará debidamente registrado.
5. Una vez seleccionada la opción educativa el interesado no podrá solicitar cambio.
6. Para las licenciaturas, posgrado o carreras que se imparten en más de un campus, el aspirante sólo podrá aplicar examen para uno de ellos.
7. Para el caso de que algún aspirante falsee datos con la intención de duplicar sus oportunidades de ingreso, incurra en faltas de honradez, probidad o incumplimiento, que haya realizado o participado en actos de suplantación de personas, proporcione datos o documentos falsos, se suspenderán sus derechos para ser alumno hasta en tanto resuelva el pleno de H. Consejo Universitario de conformidad con lo previsto por el artículo 38 fracción XXXI del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de Querétaro.
8. Todos los programas académicos de la Facultad están sujetos a modificaciones, reestructuraciones e incluso cancelaciones, conforme lo establezca la norma universitaria y los procedimientos correspondientes.
9. Si el aspirante ya fue alumno del programa educativo al que se desea registrar en algún plantel o escuela Incorporada de la Universidad Autónoma de Querétaro, y

cuenta con calificaciones, **no podrá realizar nuevamente su proceso de nuevo ingreso**, de acuerdo a la Normatividad Universitaria, favor de verificar tu situación en el Departamento de Servicios Escolares, ubicado en centro Universitario S/N.

10. Más las que se consideren pertinentes la Licenciatura.

Para mayores informes con:

Especialista en Proyectos Artísticos: Ismael Vázquez Rivera, Coordinador de la Licenciatura en Música Popular Contemporánea.

Informes con la Srta. Gabriela Nieves, Secretaria de la Coordinación de Música:

- Teléfono: (442) 192 1200, extensión 5121, en un horario de 8:00 a 15:30 h.
- Coordinación de Música, Facultad de Bellas Artes, Centro Universitario.
- Correo electrónico: musica@uaq.mx

DADA A CONOCER EL 18 DE JUNIO DE 2018

ATENTAMENTE

“EDUCO EN LA VERDAD Y EN EL HONOR”

Dr. Aurelio Domínguez González
Secretario Académico